



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> X SERVICIO:		
Atención y seguimiento al Sistema de Acceso a la Información (SAIMEX)			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula: DIF/TLAL/09		
Trámite mediante el cual los ciudadanos presentan ante el sujeto obligado una solicitud de acceso a la información pública.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 49, 50, 51 y 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 4, 50, 53, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Artículo 148 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios. Artículos 136, 137 fracciones VI y IX del Reglamento Interno de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Número de folio de solicitud asignado por el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	https://www.saimex.org.mx https://www.plataformadetransparencia.org.mx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Conforme al artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y sus Municipios.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra Sí o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
PRESENCIAL: <ul style="list-style-type: none"> I. Presentarse en el Área de Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, ubicadas en convento de San Fernando 24, Fraccionamiento Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. II. Realizar la descripción de la información requerida para poder recibir por parte de la Área de 			
I. Presentarse en el Área de Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, ubicadas en convento de San Fernando 24, Fraccionamiento Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. II. Realizar la descripción de la información requerida para poder recibir por parte de la Área de			
NO 0 Artículos 150, 151, 152 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.			

<p>Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz asesoría para el ingreso de solicitud en la plataforma correspondiente SAIMEX.</p>			
<p>SISTEMA ELECTRÓNICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Ingresar a la plataforma del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y presentar su solicitud de acceso a la información público. II. Llevar a cabo la atención de usuario y contraseña llenando los campos que establecen la plataforma. III. Describir la información solicitada de forma clara y precisa, y en su caso, proporcionar algún detalle que facilite la búsqueda de información; a su vez, se debe establecer la modalidad de entrega de información. 	NO	0	<p>Artículos 150, 152, 153 y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>
<p>POR ESCRITO:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Presentar escrito en las oficinas que ocupa el Área de Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, el cual deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre del solicitante, o en su caso los datos generales de su representante. b) Domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones. c) Descripción de la información solicitada y cualquier otro dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información. d) Establecer la modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser: I) verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, II) consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o 	SI	2	<p>Artículos 150, 151, 152, 153 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>



la reproducción en cualquier otro medio, incluidos electrónicos.			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
PRESENCIAL:			
I. Presentarse en el Área de Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz ubicadas en Convento de San Fernando 24, Fraccionamiento Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. II. Realizar la descripción de la información requerida para poder recibir por parte del Área Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz asesoría para el ingreso de solicitud en la plataforma correspondiente (SAIMEX).	NO	0	Artículos 150, 151, 152 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
SISTEMA ELECTRÓNICO:			
I. Ingresar a la plataforma del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y presentar su solicitud de acceso a la información pública; II. Llevar a cabo la creación de usuario y contraseña, llenando los campos que establece la plataforma; III. Describir la información solicitada de forma clara y precisa, y en su caso, proporcionar algún detalle que facilite la búsqueda de información; a su vez, deberá establecer la modalidad de entrega de información.	NO	0	Artículos 150, 152, 153 y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios.
POR ESCRITO:			
I. Presentar escrito en las oficinas que ocupa el Área de Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, el cual deberá contener:	SI	2	Artículos 150, 151, 152, 153 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



a) Nombre del solicitante, o en su caso los datos generales de su representante.			
b) Domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones.			
c) Descripción de la información solicitada y cualquier otro dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información.			
d) Establecer la modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser: I) verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, II) consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos electrónicos.			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

PRESENCIAL:			
I. Presentarse en el Área de Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz ubicadas en Convento de San Fernando 24, Fraccionamiento Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	NO	0	Artículos 150, 151, 152 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
II. Realizar la descripción de la información requerida para poder recibir por parte del Área de Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz asesoría para el ingreso de solicitud en la plataforma correspondiente (SAIMEX).	NO	0	Artículos 150, 152, 153 y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios.
SISTEMA ELECTRÓNICO:			
I. Ingresar a la plataforma del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y presentar su solicitud de acceso a la información pública;			
II. Llevar a cabo la creación de usuario y contraseña, llenando los campos que establece la plataforma;			



<p>III. Describir la información solicitada de forma clara y precisa, y en su caso, proporcionar algún detalle que facilite la búsqueda de información; a su vez, deberá establecer la modalidad de entrega de información.</p> <p>POR ESCRITO:</p> <p>I. Presentar escrito en las oficinas que ocupa el Área de Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, el cual deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nombre del solicitante, o en su caso los datos generales de su representante.b) Domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones.c) Descripción de la información solicitada y cualquier otro dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información.d) Establecer la modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser: I) verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, II) consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos electrónicos.	SI	2	Artículos 150, 151, 152, 153 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p> <p>LA SOLICITUD PUEDE REALIZARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La o el ciudadano (a) se presenta en el Área de Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz del SMDIF ubicadas en Av. Convento de Sta. Mónica, Hab. Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.2. La o el ciudadano (a) realiza la descripción de la información requerida para poder recibir por parte del Área de Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz asesoría para el ingreso de solicitud en la plataforma correspondiente al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX). <p>POR ESCRITO:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La o el ciudadano (a) presenta el escrito en las oficinas que ocupa el Área de Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz del SMDIF ubicadas en Av.			



Convento de Sta. Mónica, Hab. Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

2. El escrito que la o el ciudadano (a) presenta contiene los siguientes datos:
 - ✓ Nombre del solicitante, o en su caso los datos generales de su representante.
 - ✓ Domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones.
 - ✓ Descripción de la información solicitada y cualquier otro dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información.
3. La o el ciudadano (a) tendrá que establecer o modalidad en lo que prefiere se modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser: i) verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, ii) consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos electrónicos.

ELECTRÓNICO:

1. La o el ciudadano (o) ingresa a lo plataforma del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX): <https://saimex.org.mx> y/o <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>
2. La o el ciudadano (a) lleva a cabo la creación de usuario y contraseña, llenando los campos que establece la plataforma.
3. La o el ciudadano (a) presenta su solicitud de acceso a información pública, describiendo la información solicitada de forma clara y precisa, y en su caso, proporcionar algún detalle que facilite la búsqueda de información; a su vez, deberá establecer la modalidad de entrega de información.

PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA

Por escrito y sistema electrónico: 15 días hábiles o 22 en caso de ampliación de plazo.

COSTO:

DERECHOS DE SERVICIOS PRESTADOS COMO AUTORIDAD FISCAL, ADMINISTRATIVA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
CONCEPTO	NUMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTE
POR EXPEDICIÓN DE COPIAS IMPLES:	
POR LA PRIMERA HOJA	\$ 0.224
POR CADA HOJA SUBSECUENTE	\$ 0.016
POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS	
POR LA PRIMERA HOJA	\$ 0.850
POR CADA HOJA SUBSECUENTE	\$ 0.417
POR LA EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN DE MEDIOS MAGNÉTICOS	\$ 0.224
PARA LA EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN EN DISCO COMPACTO POR CADA DISCO.	\$ 0.336
POR EL ESCANEO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	\$ 0.008

Artículo 148 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.

Catálogo de Cuotas de recuperación por la prestación de bienes y servicios para el periodo 2025 – 2027, aprobado en la Quinta sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, de fecha 14 de marzo 2025.



FORMA DE PAGO:	Efectivo	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de las Oficinas Centrales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Únicamente se hará entrega de información que obre en los archivos del sujeto obligado, tal y como lo contempla el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios es el encargado de verificar que se den las respuestas.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:								
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Área de Transparencia y Protección de Datos Personales								
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Carlos González Sandoval								
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Convento de Santa Mónica				NO. INT. Y EXT.:	Sin número		
COLONIA:	Hab. Jardines de Santa Mónica			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz				
C.P.:	54050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00a 18:00 horas						
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	5536122115			114	No aplica.	transparencia@ditlalnepantla.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica.								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.								
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.				NO. INT. Y EXT.:	No aplica.		
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.				
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.						
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	No aplica.			No aplica.	No aplica.	No aplica.			
FORMATO(S) DESCARGABLES	https://www.infoem.org.mx/es/contenido/conocenos/formatos-de-solicitud								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede existir ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud?								



RESPUESTA:	Si, hasta 7 días hábiles. Siempre y cuando existan razones fundados y motivadas.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué sucede si considero que no fue entregada la información requerida?
RESPUESTA:	Puede interponer el recurso de revisión (garantía secundaria).
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo recurrir una solicitud de forma verbal?
RESPUESTA:	No, únicamente cuando esta se haya ingresado a través de la plataforma o por escrito.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/octubre/2025
Lic. Carlos González Sandoval Titular del Área de Transparencia y Protección de Datos Personales	C. Luis Trejo Molina Director General	

